

Ninguna de las partes de este acuerdo será responsable ante la otra por pérdidas o daños sufridos como consecuencia de huelgas, motines, incendios, caso fortuito, actos de Gobierno o por cualquier otra causa de fuerza mayor similar a éstas que esté fuera del control razonable de la parte y que afecte el cumplimiento de sus obligaciones. En ese caso, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este acuerdo se suspenderá durante la existencia de tal causa. Una vez que cese la situación de caso fortuito o fuerza mayor, se reanudarán de inmediato las obligaciones en suspenso, siempre que las partes así lo convengan por escrito. Asimismo, EL CLIENTE expresamente acuerda liberar a EL BANCO de toda pérdida o daño, causados directa o indirectamente, incluyendo sin limitación, nacionalización, expropiación, restricciones a la libre convertibilidad y transferibilidad de la moneda, usurpación de atribuciones o poder por autoridades militares o por cualquier otra autoridad civil o por cualquier otra causa fuera del control de EL BANCO que afecten, restrinjan, limiten o retrasen la capacidad de EL BANCO de cumplir con sus instrucciones o rendir cuentas a EL CLIENTE.

#### **14. CESIÓN:**

Este acuerdo tiene carácter personalísimo o intuitu personae para EL CLIENTE y por tal motivo no podrá ceder los derechos derivados del mismo sin la autorización previa de EL BANCO dada por escrito.

#### **15. IMPUESTOS:**

EL CLIENTE será el único responsable del pago de todos los impuestos (incluyendo retenciones) relacionados con los Títulos Valores de su propiedad mantenidos en depósito por EL BANCO durante la vigencia del presente acuerdo. EL BANCO en ningún caso estará obligado a realizar el pago de impuesto alguno en nombre de EL CLIENTE.

### **IV. DISPOSICIONES FINALES**

Este Contrato se rige por las leyes de la República de Panamá. En caso de cualquier controversia, las partes acuerdan someter a arbitraje todas las controversias o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de lo establecido en este contrato.

EL CLIENTE autoriza expresa, amplia y suficientemente a EL BANCO para que solicite y acceda a la información financiera y personal que mantiene en sus relaciones con las otras empresas del grupo financiero al cual pertenece.

**EL CLIENTE consiente que se adhiere al presente acuerdo al momento de contratar uno cualesquiera de LOS SERVICIOS bien sea de forma física y/o electrónica. Asimismo declara que ha leído, entendido y aceptado las estipulaciones de El Acuerdo, y está en conocimiento que se encuentra disponible de forma electrónica y actualizada en la página web [www.mercantibanco.com.pa.](http://www.mercantibanco.com.pa.), o cualquiera otra que la complemente o sustituya. Así mismo, EL CLIENTE acepta que EL BANCO se reserva la facultad de modificar en cualquier momento y sin previo aviso los términos y condiciones del presente Acuerdo y por tanto reconoce en su integridad en el mismo al momento de publicarse la modificación en su página web.**

Para constancia de conocimiento y aceptación del presente documento, las partes firman el presente documento y declaro haber recibido una copia del mismo hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20 \_\_\_\_\_

EL CLIENTE

Por EL BANCO

**ANEXO 1**

**SEGUROS TARJETAS DE CREDITO**

EL CLIENTE acepta los cargos mensuales en su Tarjeta de Crédito por concepto de seguro contra fraude y seguro de vida para garantizar la liberación del saldo que pudiera adeudar en caso de fallecimiento:

<b>Seguros</b>	Contra Fraude	\$5.00 hasta una cobertura de \$10.000
		\$5.00 hasta una cobertura de \$20.000
	Deducible Seguro Fraude	\$0.00
	Desgravamen (Seguro de Vida)	\$2.00 por cada mil

*Estos pagos no incluyen el impuesto correspondiente.*

EL CLIENTE reconoce y acepta que los seguros arriba indicados quedan sujetos a los términos, condiciones y demás estipulaciones contenidas en cada uno de los contratos que los regulan, los cuales declara haber recibido antes de la activación de la Tarjeta de Crédito; y manifiesta que, está en pleno conocimiento de su contenido y entender su alcance, trascendencia y consecuencias jurídicas, sin haber sido coaccionado y con conocimiento de lo dispuesto en la Ley 81 de 2009 y en la Ley 59 de 1996, por constituir reflejo fiel, íntegro y exacto de su voluntad.

\_\_\_\_\_  
Firma de EL TARJETAHABIENTE